

PROGRAMA 719.A

PREVISION DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES

AGRARIAS Y PESQUERAS

1.- DESCRIPCION Y FINES.

El Sistema de Seguros Agrarios es el principal programa de apoyo dentro de las Políticas Sectoriales del Departamento. Instrumento protector de la economía de los agricultores y ganaderos españoles frente a las adversidades climatológicas y riesgos de la naturaleza, sujeto a las condiciones de estabilidad financiera y valoración técnica de cualquier sistema de aseguramiento, y está al servicio de la política agraria y social. La naturaleza del objeto asegurado, unido a las peculiaridades climatológicas y geográficas españolas, hace que el sistema sea de gran complejidad y el coste de la cobertura de los riesgos muy elevado, con primas elevadas en relación con los valores asegurados, lo que condiciona la suscripción del Seguro, ya que el precio del mismo puede llegar a alcanzar, en ciertos supuestos, una proporción significativa en los costes de producción de explotaciones.

Los objetivos estratégicos que persigue son:

- La progresiva universalización de la protección del Sistema de Seguros Agrarios, reduciendo o eliminando las ayudas del Estado al sector de carácter extraordinario.
- El equilibrio técnico-financiero del Sistema de Aseguramiento.
- La estabilidad de las rentas percibidas por los agricultores.

Los principales aspectos que integrarán las líneas de trabajo a llevar a cabo en el próximo año, se concretan en los siguientes puntos:

- Completar el desarrollo de los Seguros de Daños con la cobertura contra cualquier adversidad climática.- Se trataría de completar las garantías ahora existentes, cubriendo cualquier fenómeno climático no controlable que produzca daños catastróficos. Para ello se incorporaría a los Seguros de Daños el mayor número posible de riesgos de carácter climático no controlables, susceptible de ocasionar daños importantes en la explotación, de tal manera que las

producciones desarrolladas en régimen de regadío dispongan de cobertura contra el mayor número posible de riesgos.

- Potenciar el desarrollo de Seguros de Rendimientos.- En las producciones desarrolladas en secano y en cultivos en zonas de alta siniestralidad en Regadío se trabajará en la implantación y en el perfeccionamiento de Seguros de Rendimientos que cubran la totalidad de los riesgos, mediante la garantía de un rendimiento establecido en la póliza que ofrezca al asegurado la compensación de sus costes de cultivo.
- Puesta en marcha de Seguros de Ingresos.- La consecución del objetivo de "garantía de ingresos" requiere completar la garantía contra daños climáticos con una garantía de riesgos de mercado. Su puesta en marcha deberá limitarse a las producciones que no dispongan de precios de intervención, y, en todo caso, con las máximas cautelas con objeto de no distorsionar el normal funcionamiento de los mercados.

Con objeto de ir adquiriendo experiencia que permita, en un futuro próximo, tener disponible un instrumento asegurador susceptible de garantizar a los agricultores los citados riesgos de mercado resulta necesario iniciar actuaciones piloto que permitan ir diseñando y poniendo en marcha estos nuevos Seguros de Ingresos, cuya utilización con un carácter más generalizado puede ser necesaria en el futuro, en función de la evolución que pueda experimentar la PAC y la liberalización de los mercados agrarios.

Extensión del Sistema de protección a otros sectores productivos.- Si bien en la actualidad el Sistema de Seguros da protección a una gran parte de los sectores productivos, quedan todavía por incorporar algunas especies ganaderas (aviar, porcino, conejos o abejas) y el conjunto del sector forestal. la extensión del seguro a estos nuevos sectores deberá ser objeto de estudio y consideración en los próximos años.

Mejora de la calidad en los procesos de gestión y en el servicio ofrecido al Asegurado.- La mejora de dicha calidad constituye un objetivo permanente en el desarrollo de las actuaciones a llevar a cabo desde las instituciones implicadas en el desarrollo del sistema de seguros agrarios. Para ello habrá que trabajar en tareas como:

El establecimiento de normas de peritación ajustadas a las exigencias de calidad del mercado.

- La simplificación de las múltiples opciones y modalidades de contratación, de tal forma que se ofrezcan al asegurado líneas de aseguramiento de más fácil comprensión y gestión.
- Establecimiento de seguros renovables, en producciones con estabilidad a lo largo del tiempo, que faciliten la permanencia en el seguro.
- Disponibilidad de un Registro de Explotaciones, que facilite la transparencia en el funcionamiento del Sistema y permita avanzar en la definición de Seguros de Explotación, que den protección al conjunto de producciones que la componen.

El Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2004 mantendrá las líneas que inicialmente integraban el Plan 2003, incluyendo, aquellas líneas que actualmente están en fase de estudio.

2.- ACTIVIDADES.

PROGRAMA 719.A

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

Potenciación de los Seguros Agrarios Combinados en orden a la máxima difusión e introducción de los mismos. Continuando con las acciones llevadas a cabo en años anteriores, siendo su labor principal el pago de la subvención a la prima del Seguro.

3.- ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION.

Los Centros Gestores encargados de la ejecución de este Programa son:

- Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
- Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

OBJETIVOS:

1. Cumplimiento del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Seguro Integral de Cereales	Miles euros	10.850,12	27.045,54	27.045,54
Seguro de Cereales de Invierno y Primavera: Leguminosas y Oleaginosas	"	3.788,25	5.709,61	5.709,61
Uva de Vinificación	"	25.728,95	18.030,36	18.030,36
Cítricos (Naranja Dulce y Amarga, Mandarina, Limón y Pomelo)	"	21.119,11	16.828,34	16.828,34
Frutales (Albaricoque, Manzana, Pera, Melocotón, Ciruela, Cereza, Plátano, Uva de Mesa, Kiwi, Aguacate y Avellana)	"	34.319,22	39.065,77	39.065,77
Cultivos Industriales (Tabaco, Algodón y Lúpulo, Colza, Girasol)	"	2.131,20	2.704,55	2.704,55
Aceituna de Mesa y almazara	"	413,55	1.202,02	1.202,02
Hortalizas	"	10.427,62	6.010,12	6.010,12
Tarifa General de Pedrisco (Otros Cultivos)	"	594,11	601,01	601,01
Ganadería de Vacuno y Ovino y Acuicultura	"	25.683,97	18.030,36	18.030,36
Líneas Plan 2000	"	12.354,13	12.020,24	12.020,24
Líneas Plan 2001	"	5.070,22	15.025,30	15.025,30
Líneas Plan 2002	"	8.855,85	18.030,41	18.030,41
Líneas Plan 2003	"		18.030,41	12.020,24
Líneas Plan 2004	"			18.030,37